CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa al despacho del señor Juez informándole que el día 04 de noviembre de 2022 el JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA remite el despacho comisorio No. 015 del 22 de mayo de 2022 debidamente diligenciado. Mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2022 el rematante GABRIEL PÉREZ OSORIO allega relación de gastos efectuados hasta la entrega del inmueble y solicita reintegro de los mismos. Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

De acuerdo con los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 015 de fecha 22 de mayo de 2022, debidamente diligenciado por parte del JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Vencido en silencio el término señalado en la norma, pásese el expediente al despacho para proferir la sentencia de distribución del producto del remate.

Se pone en conocimiento de las partes los escritos presentados por el rematante GABRIEL PÉREZ OSORIO por medio de los cuales allega la relación de gastos causados hasta la fecha de entrega del inmueble y solicita su reintegro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fdf6c78b7311590d823d406d421133dfa97992f898c2c929dc9689e48fe1790**
Documento generado en 15/11/2022 08:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CJAC